



ANUNCIO

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, que la Junta de Gobierno Local, con fecha 6 de abril de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<Vista la adjudicación provisional de las obras de "Reurbanización de la C/ Las Eras", efectuada por la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de marzo de 2009, obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, en virtud de la resolución de autorización del Secretario de Estado de Cooperación Territorial del 5 de febrero de 2009.

Visto que la misma fue notificada a todos los licitadores y se publicó en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navarrete.

Visto que por la empresa Construcciones, Promociones y Servicios Grupo Guía de La Rioja, SLU, en el plazo concedido al efecto, fue constituida la garantía definitiva y la restante documentación exigida en el citado acuerdo para la adjudicación definitiva del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. Adjudicar definitivamente el contrato de "Reurbanización de la C/ Las Eras", tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa Construcciones, Promociones y Servicios Grupo Guía de La Rioja, SLU, con CIF nº B26232538, en las siguientes condiciones:

- Importe de adjudicación: sesenta y tres mil seiscientos sesenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (63.662,79), incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más diez mil ciento ochenta y seis euros con cinco céntimos (10.186,05) en concepto de IVA, al tipo del 16%, lo que hace un total de setenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (73.848,84).

- Plazo de garantía del contrato de 2 años

- Número de personas a ocupar en la ejecución de la obra: 14 (número de personas a contratar 3 + 11 de personas ya contratadas destinadas a las obras).

Todo ello de acuerdo con la oferta presentada por la empresa.

Segundo. Disponer el gasto por importe de setenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (73.848,84), con cargo a la partida presupuestaria 2009/561120.

Tercero. Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo en los términos previstos en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, para lo que el contratista deberá concurrir a las oficinas del Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Notificar esta adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navarrete y en el Boletín Oficial de La Rioja.>>

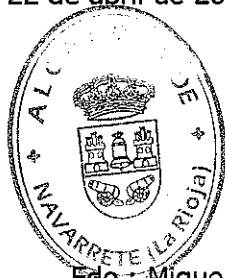
Lo que se hace público para general conocimiento, significando que por tratarse de un acto que es definitivo en la vía administrativa se podrá, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño. Potestativamente y en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, bien entendido que



hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo. Así mismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Navarrete, a 22 de abril de 2009

El Alcalde,



Fdo. Miguel Santo Domingo Victoriano

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned to the right of the official seal.